



AYUNTAMIENTO
VILLAFRANCA (NAVARRA)
TEL: 948845006
FAX: 948845634
C.I.F.: P3125400F

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación municipal a las diecinueve horas (siete de la tarde) del día DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE (viernes), en sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia de la Alcaldesa Doña María Carmen Segura Moreno, previa convocatoria al efecto cursada en forma legal asistiendo junto a la señora Alcaldesa los corporativos Doña Virginia Cerdán Azcona; Don Enrique Mayayo Amigot; Don David Muñoz Gutiérrez; Don Gorka Azcona Bertol; Don Enrique Marín San Miguel; Doña Silvia Castillejo Ventura; Don Fernando Pérez Cristóbal y Don Jesús Rudi Ochoa, excusando su asistencia las ediles Doña Isabel Moreno Mató; Doña María Pilar Lafraya Amigot y Doña Silvia Castillejo Ventura actuando como Secretario el de la Corporación del municipio Don Juan José Inibarren Laita que da fe del acto.

Abierta la sesión a las diecinueve horas quince minutos y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del "quorum" de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral de Administración Local 6/90 y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen la orden del día.

1º.- DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION.-

Por la Presidencia se da cuenta del carácter "extraordinario y urgente" de la sesión por lo que será necesaria la declaración previa de la misma, para poder ser debatido, votado y decidido el único punto que compone la orden del día al tratar dicha urgencia de acuerdo con los artículos 79 y demás aplicables del R.O.F., así como de los también artículos 79, 88.2 y demás concordantes de la Ley Foral de Administración Local de Navarra 6/90.

Pasado a debatirse, decidirse y votarse sobre la urgencia o no del punto que recoge la orden del día, se acuerda por "unanimidad" de todos los corporativos declarar la "urgencia" de la sesión, por lo que a continuación se entra a tratar el punto que compone dicha orden.

2º.- CONDENA DEL ATENTADO COMETIDO POR ETA EN EL MUNICIPIO DE ARRIGORRIAGA (VIZCAYA) EN EL DIA DE HOY 19 DE JUNIO DE 2009 QUE LE HA COSTADO LA VIDA AL POLICIA NACIONAL DE 49 AÑOS DESTINADO A LA BRIGADA DE INFORMACION DON EDUARDO ANTONIO PUELLES GARCIA, CAUSANDO NO SOLAMENTE LA MUERTE SINO DAÑOS PERSONALES Y MATERIALES.-DECISION.

Por la Presidencia se plantea una propuesta de comunicado para el pleno del Ayuntamiento que dice así:

El Ayuntamiento de Villafranca, ante el atentado cometido por ETA, hoy día 19 de Junio de 2009 en el municipio de Arrigorriaga (Vizcaya), que ha costado la vida al policía nacional de 49 años, destinado a la Brigada de Información Don Eduardo Antonio Puelles García, ACUERDA:

1º.- Expresar a los familiares de D. Eduardo Puelles García la más profunda y sincera condolencia en este trágico momento y expresar la solidaridad y apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por la labor permanente que vienen realizando en la lucha contra la violencia terrorista y en la defensa de los derechos y libertades ciudadanas.

2º.- Declarar la más rotunda condena de la banda terrorista ETA por este nuevo y brutal atentado, que implica la total vulneración al derecho primero y esencial de toda persona, que es la vida, y el desprecio deliberado a toda la sociedad, que ha optado por girarse por normas democráticas y vivir en paz y en libertad.

3º.- Reafirmar, una vez más, la decidida voluntad del conjunto de la sociedad Navarra de construir libre y democráticamente su futuro, sin que pueda obtenerse objetivo o ventaja alguna con causa en el uso de la violencia, el asesinato, el chantaje, la coacción o la extorsión.

4º.- Requerir la unidad de todos los partidos políticos democráticos en su acción contra la violencia terrorista y la aplicación, con todo rigor, de las leyes vigentes para erradicar, de una vez por todas, el terrorismo de ETA.

5º.- Invitar al conjunto de los ciudadanos a expresar públicamente, con motivo de este nuevo atentado terrorista, su condena firme de la violencia y de que quienes la ejercen, la alientan, la justifican o se sirven de ella para alcanzar intereses políticos.

6º.- Convocar a los vecinos de Villafranca a las veinte horas de mañana sábado día veinte de Junio en la Plaza de España para expresar la repulsa y condena de este atentado y la solidaridad con las familias y allegados del policía nacional asesinado.

Villafranca a diecinueve de Junio de dos mil nueve.

Finalizada la lectura de este comunicado, se aprueba por unanimidad de todos los corporativos asistentes.

Y siendo las diecinueve horas veinticinco minutos, se levantó la sesión de todo lo cual doy fe.